



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

DESPACHO, 31 de marzo de 2017.-

DECRETO N° 031

VISTO:

Dado la necesidad de construir alcantarilla para el puente ubicado en calles Bv. 25 de Mayo y Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que resulta para tales fines adquirir materiales para subsanar esta situación, procediendo al llamado a Licitación Privada.-

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a Licitación Privada N° 02/2017 hasta el día **27 DE ABRIL DE 2017, a las 10:00 horas**, o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para **construir alcantarilla para el puente** ubicado en calles Bv. 25 de Mayo y Tucumán.-

ARTICULO 2º) CONVÓCASE, entre otras, a las siguientes empresas para la presentación de sus respectivas cotizaciones:

PROVEEDOR	DIRECCION	LOCALIDAD Y PROVINCIA	TELEFONO
ASTORI	Av. Piero Astori 1500	Córdoba-Córdoba	0351-4968600
JUAN LENTA E HIJOS S.R.L.	Bajada de Piedra 3162	Córdoba-Córdoba	0351-4528171
LA ADRIATICA	Buenos Aires 2302	Casilda-Santa Fe	423214
PREMOLDEADOS DE ARGENTINA	Ruta Panamericana (colectora oeste)	Don Torcuato-Buenos Aires	011-47410200
PREMOLDEADOS BERTONE	Ruta 19 Km 4	Santo Tome-Santa Fe	0342-4990123
ROCCHICCIOLI S.R.L.	Ruta Nacional 19 y Av.	Río Primero-Córdoba	03574-421621



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

	Mitre Km 280		
SCAPIN HNOS	Av. Circunvalación 7846	Rosario-Santa Fe	0341-4631759
TENSAR	Mitre 907 Piso 11	Rosario-Santa Fe	0341-4401719

ARTÍCULO 3º) LA apertura de las propuestas se llevará a cabo el **27 DE ABRIL DE 2017**, a las **10:30 horas**, en acto público. En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

ARTÍCULO 4º) EL presente Decreto, junto con el Pliego de Condiciones Generales y bases y condiciones que forman parte del mismo, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación. Cualquier consulta podrá ser realizada a partir del día **10 de abril de 2017** en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en **Departamento Compras y Suministros ubicado en calle Moreno 1450** o en la página web www.casilda.gov.ar, en la solapa Gobierno, transparencia y licitaciones.-

LOS fondos destinados a la obra detallada precedentemente, serán afectados a la Partida N° 1220201030000 "Obras Comunitarias" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 5º) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.19º de la ley 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitraré dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcrita en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".-

ARTÍCULO 6º) EL precio del Pliego se fija en la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)**. El pago podrá ser realizado de la siguiente manera:



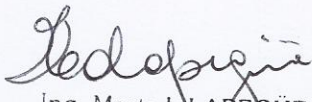
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


6.1.) En Efectivo, mediante depósito realizado en el Departamento Tesorería de la Municipalidad de Casilda.

6.2.) A través de la cuenta corriente de la Municipalidad de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. N° 11490/01 – CBU 3300024210240011490015. Si se elige esta opción deberán enviar vía fax o email el comprobante de depósito, consignando número de decreto, licitación y datos completos de la empresa (domicilio, teléfono, email), que se entregará a Departamento Contaduría y se agregará al expediente de licitación copia del mismo.-


ARTÍCULO 7º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Ing. Marta I. LAPEGÜE
Secretaria de Obras y
Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Pablo A. TOMAT
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

PLIEGO
DE
BASES
Y
CONDICIONES



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada N° 02/17 construcción de alcantarilla para el puente en calles Bv. 25 de Mayo y Tucumán- Decreto N° 031/2017

Artículo 1º) EL objeto del presente llamado a Licitación Privada es la **construcción de alcantarilla para el puente en calles Bv. 25 de Mayo y Tucumán**, según las siguientes especificaciones:

- a) 2 alcantarillas de 2 mts x 2 mts de 9 mts de largo de hormigón premoldeado, aptas para paso de vehículos y preparado para soportar el peso de la losa de hormigón de 18cm de espesor, dichas alcantarillas se montaran una contigua a la otra.-
- b) 4 cabezales para alcantarillas o 2 cabezales dobles según requerimiento del fabricante.-
- c) Especificar los elementos de izaje necesarios para el montaje.-
- d) Detallar el peso de los premoldeado.-
- e) Definir como preparar el suelo de apoyo de las mismas y los laterales, o materiales luego del montado, sabiendo que en el lugar hay agua permanentemente.-
- f) En caso que los módulos sean partidos deberán tener encastre en cada partición.-
- g) Describir como realizar la toma de juntas de dichos encastres.-
- h) Indicar sentido de montaje.-
- i) Adicionar los croquis necesarios para interpretar el montaje, indicando espesores del modulo de premoldeado.-
- j) Enumerar los materiales y procesos constructivos de los premoldeados.-

Artículo 2º) De los Impedimentos: No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que sufran inhibición general de bienes.
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Artículo 3º) De la presentación de las ofertas: Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente:

"Municipalidad de Casilda
Construcción de Alcantarilla para Puente de calles Bv. 25 de Mayo y Tucumán".
DECRETO N° 031/17

y deberá contener:

- 3.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas, que podrá ser bajado desde la pagina web de esta Municipalidad de Casilda www.casilda.gov.ar, solapa Gobierno, transparencia, licitaciones.-
- 3.2. Constancia que acredite deposito bancario del importe o recibo de pago del Pliego emitido por el Dpto. Tesorería Municipal.-
- 3.3. El formulario de oferta deberá ser presentado con la firma del proponente consignando la cifra total, I.V.A. incluido, en letras y números, si enmiendas ni raspaduras.-
- 3.4. Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.-
- 3.5. Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP (Página Web), debidamente firmado, con aclaración de la firma y sello del responsable y de Cajas Previsionales.-
- 3.6. Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social en el caso de Sociedades, y en el caso de Empresas unipersonales, se deberá indicar Razón social y Datos filiatorios del o los titular/es.-
- 3.7. Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal ó Sociedad Mixta.-
- 3.8. Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de la jurisdicción.-
- 3.9. Garantía de la propuesta, consiste en PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:
 - 3.8.1. En Efectivo, mediante depósito realizado en la Tesorería de la Municipalidad de Casilda.
 - 3.8.2. A través de la cuenta corriente de la Municipalidad de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. N° 11490/01 – CBU 3300024210240011490015. Si se elige esta opción deberán enviar fax o email el comprobante de depósito, consignando número de decreto, licitación y datos completos de la empresa (domicilio, teléfono, email), que se entregara a Dpto. Contaduría y se agregara al expediente de licitación copia del mismo.-

Artículo 4º) De la oferta:

- 4.1 La forma de pago será en tres cuotas con valores, incluyendo I.V.A..-
- 4.2 El flete de los premoldeados deberán cotizarse por separado, especificando la cantidad de los mismos, puesto en obra sin montar en el lugar definitivo y otros conceptos.-
- 4.3 Especificar plaza de entrega.-

Artículo 5º) Apertura de las ofertas:



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

5.1. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el Decreto N° 031/2017 del DEM.-

5.2. Se procederá a la apertura de las presentaciones efectuadas, constatándose el fiel cumplimiento de todos los requisitos exigidos conforme el Art. 3º) del presente.-

5.3. La falta de cualquier documentación solicitada implicará el rechazo de la oferta.-

5.4. De lo actuado se labrará un acta que podrá ser suscrita por todos los presentes.-

Artículo 6º) Impugnaciones:

6.1. Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

6.2. Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.-

6.3. La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en la Tesorería Municipal de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-).-

6.4. Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.-

6.5. El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.-

6.6. En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.-

Artículo 7º) Validez de la oferta:

Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables por 30 días más en caso que el DEM así lo establezca por acto fundado.-

Artículo 8º) Aceptación de la oferta:

8.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación de la calidad, precios, financiación, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

8.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

8.3 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

8.5 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.-

8.6 La municipalidad de Casilda se reserva el derecho de rechazar las ofertas si lo considerase necesario.-

Artículo 9º) Pérdida del depósito de garantía: Antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, el oferente que retire la suya, perderá el depósito de garantía.

Artículo 10º) Devolución del depósito de garantía: Resuelta la adjudicación serán devueltas las garantías de las propuestas de todos los oferentes.



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

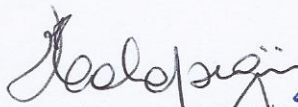
Artículo 11º) Del contrato: Dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la adjudicación, deberá suscribirse el correspondiente contrato de provisión, integrando el mismo:


- a) El contrato propiamente dicho.
- b) El decreto N°31/2017 con el correspondiente pliego de bases y condiciones y decreto de adjudicación.
- c) La propuesta del adjudicatario.
- e) Documentación complementaria si existiera, y cualquier otra cláusula que se considere conveniente.-

Artículo 12º) Del pago: La Municipalidad hará efectivo el pago al concesionario del monto contractual de acuerdo a la forma de pago ofrecida por el proveedor y/o acordada entre partes.-


Artículo 13º) DE FORMA.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Ing. Marta I. LAPEGUE
Secretaria de Obras y
Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Pablo A. TOMAT
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda